ADENDA AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA.

Código Expte. Contratación: 2024/000728_0000454660_EC007_2025_9

En, Sevilla al día de la fecha de firma electrónica y con efectos desde el 18 de abril de 2025.

R E U N I D O S

De una parte, D. FEDERICO RUIZ MARÍN con DNI nº. 28.681.145-F.

Y de otra, D. MIGUEL ANGEL PRENDA MARÍN con DNI n.º. 28.596.805-P.

I N T E R V I E N E N

D. FEDERICO RUIZ MARÍN en nombre y representación de la AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (en adelante AVRA), constituida mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 262/1985, de 18 de diciembre, en su condición de Director Provincial de la misma en Sevilla, cargo éste para el que ha sido nombrado por acuerdo de dicho Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019. El Sr. RUIZ MARIN esta facultado para el presente acto en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 17.2.d) de los Estatutos de AVRA aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2016). AVRA tiene su domicilio social en C/ Pablo Picasso s/n de Sevilla (CP 41018) y su C.I.F. es Q-9155006-A. La Dirección Provincial de AVRA en Sevilla tiene el domicilio en la C/ San Gregorio nº 7 de Sevilla (CP 41018).

D. MIGUEL ANGEL PRENDA MARÍN, en nombre y representación de la entidad PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L., constituida bajo la denominación PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA mediante escritura autorizada por la notaria de Bormujos (Sevilla) Dª. Miriam Inmaculada Montaña Diaz, el 10 de octubre de 2.014 y numero de protocolo 787, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 5923, Libro …. de la Sección ... de Sociedades, Folio 32, Hoja SE-102.780, Inscripción 1ª. D. Miguel Angel Prenda Marín interviene como administrador único de la mercantil según resulta de la escritura de nombramiento autorizada con el mismo notario y en la misma escritura de constitución y que, a la fecha, su nombramiento sigue vigente. La entidad tiene su domicilio social en la C/ Calvario, nº26 local, Mairena del Alcor (Sevilla), CP 41510. Y domicilio fiscal en C/ Guadaíra n.º 2, Polígono Industrial Los Cantosales, Mairena del Alcor (Sevilla) CP 41510, y su CIF es B-90162678.

Los comparecientes, con el carácter con que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse y a tal efecto

EXPONEN

1. Que AVRA promovió un expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al Proyecto redactado por Dª. Raquel González Romero y D. Rafael Rivera Blancas, Arquitectos de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

2. Que la mercantil PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. participó en la convocatoria indicada que fue aprobada mediante Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla el 25 de julio de 2024, por un importe de licitación de 194.300,94 €, IVA excluido.

3. Que AVRA resolvió la convocatoria anterior, resultando adjudicatario "PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L", mediante Resolución del Director Provincial de esta Agencia en Sevilla de fecha 4 de octubre de 2024, por resultar su oferta la más ventajosa, con un importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (185.557,40 €), suscribiéndose el correspondiente contrato de obras el 24 de octubre de 2024.

4. Que a instancias de la contrata se ha solicitado el18 de marzo de 2025, un incremento económico del contrato de referencia por un total de 12.606,88 € (correspondiente al precio del PEM) y una ampliación del plazo de las obras por 2 meses, motivado varias circunstancias sobrevenidas en la obra, en concreto, por detectar, al excavar el foso del ascensor, la presencia de unos tubos correspondientes a la instalación electrica de 9 viviendas que obligaban a desplazar dicho trazado con la necesidad de incrementar la longitud y tipologia del cableado para adaptarla a la normartiva actual, lo cual conlleva un incremento economico según PEM de 11.291,58 € y una ampliación de plazo de 15 dias; asimismo, por descubrir con el picado para el rebaje de la losa del zajuán las tuberias de la instalación de suministro de fontanería de cada una de las viviendas del edificio, obligando a modificar el actual esquema de distribución y suponiendo un retraso de 15 dias laborables y un aumento economico de 1.311,30 € ; finalmente, motiva la ampliación de plazo en 10 dias hábiles, el hallar durante el replanteo del inferior del foso, la losa de cimentación de la escalera lo que provoca tener que picar este elemento y apear la zanca de la escalera.

5. Que a dicha solicitud se informa favorablemente por el responsable del contrato y Dirección de Obra el 28 de marzo de 2025, conforme a la estipulación veinte del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato, en el que se recogía que todas esas modificaciones solicitadas obedecen a circunstancias sobrevenidas en el desarrollo de las obras, siendo necesario introducir variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que las hacen necesarias, proponiendo una modificación de precio al proyecto de ejecución por necesidades surgidas según las justificaciones anteriores , que suponen un incremento de 14.294,64 € (IVA excluido y baja de contrato aplicada), representando el 7,70% del presupuesto vigente, y resultando el nuevo precio del contrato 199.852,04 € (IVA excluido) y una ampliación de plazo para acometer dichas partidas de 2 meses, con lo que la fecha de finalización de las obras sería el 18 de junio de 2025.

6. Con fecha 16 de abril de 2025, se aprueba inicialmente por el órgano de contratación el expediente de incidencia de modificado de incremento de precio y plazo dando audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación .

Se da traslado a la contrata con esa misma fecha mediante la aplicación electrónica SIREC, de dicho Acuerdo con la transcripción del informe de la Dirección Facultativa para que pueda presentar las alegaciones que estime conveniente y por email se traslada el Acta de precios contradictorios para su firma, en su caso .

Con fecha 24 de abril de 2025, la contrata presta su conformidad a los distintos precios contradictorios y a la ampliación de plazo propuesta de ejecución de los dos meses adicionales.

7. Que mediante Resolución de 2 de mayo de 2025, el Director Provincial de AVRA acuerda Aprobar el expediente de incidencia de incremento de precio y plazo del contrato con el contenido y alcance que resulta del documento técnico del Acta de precios contradictorios al que se ha informado a la contrata y ha dado su conformidad, modificado que supone un incremento de 14.294,64 € (IVA excluido y baja de contrato aplicada), representando el 7,70% del presupuesto vigente, y resultando el nuevo precio del contrato 199.852,04 € (IVA excluido) y una ampliación de plazo para acometer dichas partidas de 2 meses, con lo que la fecha de finalización de las obras sería el 18 de junio de 2025.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al contrato antes reseñado con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA .- OBJETO DE LA ADENDA. INCREMENTO DE PRECIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Constituye el objeto de la presente Adenda el incremento de precio y plazo del contrato con el contenido y alcance que resulta del documento técnico del Acta de precios contradictorios de las OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA, modificado que supone un incremento de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.294,64 €) IVA excluido, equivalente a un 7,70% del presupuesto vigente(185.557,40 €) , y que supone un incremento de precio por un importe final a origen de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (199.852,04 euros), IVA excluido, con ampliación de plazo de ejecución en 2 meses, fijándose una nueva fecha de finalización de las obras el 18 de junio de 2025.

SEGUNDA .- GARANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP, la aprobación del modificado requerirá un reajuste de la garantía definitiva en su momento constituida equivalente al 5% del importe al que asciende dicho modificado (y que resulta 714,73 €, IVA excluido), que se hará efectiva mediante retención en el precio que se deberá practicar con ocasión de la primera certificación que se emita tras la aprobación del presente expediente, salvo que el contratista prefiera constituir la mediante deposito de aval o seguro de caución depositada en la Caja General de Depósitos.

TERCERA.- REGULACIÓN E INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL

En todo lo no regulado en la presente Adenda la citada relación contractual se rige en todos sus términos por el contrato que ahora se modifica .

Y en prueba de conformidad se firma la presente Adenda y el Acta de precios contradictorios que forma parte integrante e inseparable de la misma, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR AVRA	POR LA CONTRATA "PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L."
Fdo.: FEDERICO RUIZ MARÍN	Fdo.: MIGUEL ANGEL PRENDA MARÍN